

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	TRÁMITE DE CUSTODIA DE MENORES	Código: MM-GSC-P-014
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 2
	MACROPROCESO MISIONAL	Fecha de vigencia: 20/12/2021

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1.	Adopción del Procedimiento de Trámite de custodia de menores mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
2.	Adopción del Procedimiento de Trámite de custodia de menores mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: Eudenys Godoy Ramos CARGO: Comisaria Sur FECHA: 29/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Lilian Ariza Sánchez CARGO: Comisaria Norte FECHA: 29/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Sarita Vives Gutiérrez CARGO: Secretaria De Seguridad Y Convivencia (E) FECHA: 29/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Elkin Bolaño Ortiz CARGO: P.U. Oficina SIG FECHA: 16/12/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Karol Fuentes Sangregorio CARGO: Jefe De Oficina De Sistemas Integrados De Gestión FECHA: 20/12/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

RESPONSABLES LÍDERES	Secretaria De Seguridad y Convivencia / comisaria de familia
OBJETIVO	Ejecutar los lineamientos legales para la tenencia y cuidado del niño, niña y adolescente del núcleo familiar más propicio para su desarrollo
ALCANCE	El procedimiento inicia con la apertura de la historia socio – familiar y termina con el otorgamiento legal de la custodia (tenencia y cuidado) del menor al núcleo familiar.

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	TRÁMITE DE CUSTODIA DE MENORES	Código: MM-GSC-P-014
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 2
	MACROPROCESO MISIONAL	Fecha de vigencia: 20/12/2021
BASE LEGAL	Ley 1098 de 2006 Ley 640 de 2001 Decreto 4800 de 2011, Artículo 164.	

DEFINICIONES
Custodia del Menor: la custodia y cuidado personal, es un derecho de los niños y una obligación de los padres o representantes legales. Se traduce en el oficio o función mediante el cual se tiene poder para criar, educar, orientar, conducir, formar hábitos, dirigir y disciplinar la conducta, siempre con la mira puesta en el hijo, en el educando, en el incapaz de obrar y auto regular en forma independiente su comportamiento.
CRI: Centro de Recepción Inmediata.
Vulneración de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes: Todos los niños deben ser tratados por igual. Todos los niños tienen el mismo derecho a recibir educación, salud, asistencia médica, cuidados familiares, Sin distinción de ninguna naturaleza, es decir, sin discriminación basada en su condición social, raza, sexo, origen nacional o étnico, posición económica, impedimentos físicos, o cualquier otra condición del propio niño, de sus padres o representantes legales.
Atención Psicosocial: Se define como el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención integral en salud y atención psicosocial. Podrán desarrollarse a nivel individual o colectivo y en todo caso orientadas a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante. (Decreto 4800 de 2011, Artículo 164.)
Vulnerabilidad: Es la condición de riesgo por la cual existe mayor probabilidad de que una persona sea excluida, discriminada o marginada por la sociedad, dadas sus características de etnia, género, edad, discapacidad, estatus social, afiliación política o religiosa. Y en ese sentido, cuenta con menor capacidad de enfrentarlo. Esta puede ser estructural, permanente o transitoria.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Realizar la evaluación física y psicosocial de los menores de acuerdo con las directrices definidas por el ICBF. Articular el desarrollo y la información resultante de las actividades con los diagnósticos sobre infancia y adolescencia realizados por la Secretaría de seguridad y convivencia en compañía con la procuradora de familia

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Recibir del querellante en el CRI, registrando la queja, los datos del acudiente y del menor para la verificación de la Comisaría de Familia.	Secretaría de seguridad y convivencia / comisaría de familia	Auxiliar administrativo, técnico o tecnólogo	Registro
2	Abrir o actualizar la historia socio familiar de la	Secretaría de seguridad y	Auxiliar administrativo,	Historia creada y actualizada

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	TRÁMITE DE CUSTODIA DE MENORES	Código: MM-GSC-P-014
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 2
	MACROPROCESO MISIONAL	Fecha de vigencia: 20/12/2021

	persona afectada.	convivencia / comisaria de familia	técnico o tecnólogo	
3	Remitir a valoración médica y psicosocial al niño, niña o adolescente en compañía de sus padres o acudientes.	Secretaría de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Profesional Universitario	Orden de remisión
4	Evaluar psicológicamente al niño, niña o adolescente y a sus padres o acudiente del núcleo familiar.	Secretaría de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Profesional universitario	Formato de evaluación diligenciado
5	Realizar visita domiciliaria al lugar donde reside el menor, con el fin de constatar las condiciones psicosociales y culturales en la que se desarrolla el menor afectado.	Secretaría de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Profesional Universitario	Acta de visita
6	Realizar la citación a la Comisaría de Familia a los padres de familia a comparecer ante el comisario para definir la custodia del menor, con el fin de definir a quién será otorgada la custodia del menor.	Secretaría de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Profesional Universitario	Acta de definición de custodia
7	Verificar las condiciones del hogar de la persona a quien la comisaría de familia otorgó la custodia del menor.	Secretaría de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Profesional Universitario	Acta de visita
8	Realizar el cierre del caso a través de la elaboración del acta legal.	Secretaría de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Profesional Universitario	Acta legal
9	Realizar visita de seguimiento al lugar donde reside el menor para efectos de verificar su estado de físico y mental.	Secretaría de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Profesional Universitario	Acta de visita

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Apertura de historias con número de radicado	
Formato de evaluación psicosocial elaborado	